

CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DENOMINADO:

ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE UN DESAYUNO DE DEBATE ORIENTADO AL ANALISIS Y FUTURO DE LA CIUDAD DE MELILLA”

I.- ACATAMIENTO

Ante la necesidad de realizar la contratación del servicio de referencia, se detallan los requisitos que deberán aportar los interesados, conforme a las normas que a continuación se determinan:

Por el mero hecho de participar en la licitación para la adjudicación del servicio, las empresas intervinientes en el mismo manifiestan de modo expreso su entero y exacto conocimiento del presente Pliego de Condiciones y demás documentación afecta al concurso y el acatamiento al mismo, tanto en su totalidad como en el pormenor de su articulado.

La empresa que resultase adjudicataria se compromete al estricto cumplimiento de las obligaciones que dimanen del presente pliego, aceptando tanto los niveles de calidad del servicio que en él se indican, como el resto de prescripciones y los mínimos a superar en el trabajo a realizar.

La ejecución de contrato se ajustará a las condiciones expresadas en estas normas, que tendrán la consideración de alcance mínimo.

II.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente documento tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas que debe cumplir la contratación del servicio denominado **“ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE UN DESAYUNO DE DEBATE ORIENTADO AL ANALISIS Y FUTURO DE LA CIUDAD DE MELILLA”** Este servicio deberá de ser ejecutado en la primera de semana de diciembre de este año 2021.

Clasificación del servicio según el art. 17 de la LCSP:

79951000. Servicios de realización de seminarios

79952000. Servicios de eventos

No división en lotes

III.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y CRÉDITO EN QUE SE AMPARA

Crédito: Existe el crédito preciso para atender las obligaciones económicas que se deriven de este servicio con cargo a remanentes existentes del programa del Plan de Promoción Económica del Presupuesto 20121

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 14.500,00 € (Impuestos incluidos)
(CATORCE MIL QUINIENTOS EUROS, IMPUESTOS INCLUIDOS)**

IV.- RÉGIMEN DE PAGOS

Se efectuarán un único pago que se abonará a la finalización del servicio, una vez que Proyecto Melilla, S.A.U. verifique la buena ejecución del mismo.

Las facturas expedidas por los contratistas se presentarán, contendrán y se registrarán en cuanto a su procedimiento de registro por los requisitos establecidos en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Facturas de Proyecto Melilla, S.A. (publicado en BOME N.º 5989 de 24 de diciembre de 2013).

V.- DEFINICIÓN DEL TRABAJO Y CONTENIDO DE LA ACCION

Contenido de la acción: En relación con el asunto de referencia, se va a realizar un desayuno de debate al que se invitarán a autoridades destacadas de Melilla, empresarios, políticos y personas de reconocimiento del mundo de la empresa y la economía.

El acto constará de un debate de dos ponentes de renombre en la política española, con cargos de exministros, embajadores, etc. Con conocimiento de la realidad de la ciudad, que puedan aportar su enfoque y punto de vista del futuro de la Ciudad, cada ponente no podrá intervenir mas de una hora, y deberá poder someterse a preguntas del publico asistente.

Esta jornada deberá estar amenizada por un moderador con la experiencia necesaria en este tipo de eventos o similares.

Para ello, se tendrá que contratar los siguientes conceptos:

- Remuneración de los ponentes de renombre en la política española, con cargos de exministros, embajadores, etc.
- Gastos de desplazamiento, traslados, alojamiento, dietas y manutención necesarias para el evento.
- Alquiler de sala de la conferencia para una cabida en situación de COVID de al menos 100 personas, así como los medios técnicos, audiovisuales y azafatas (al menos dos), necesario para para su buena ejecución.



- Contratación de un desayuno acorde a la categoría del evento para al menos 100 personas, con un coste No inferior a 12 euros/pax
- Diseño de cartelería, así como la difusión de la jornada en prensa, utilizando todos los medios necesarios para el mismo.

VI.- PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución: la ciudad de Melilla

Fecha del evento: En los primeros 5 días de diciembre a coordinar con proyecto Melilla, SAU.

Prórroga: No

VII.- PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Tramitación: contrato menor de servicio concurrencia de ofertas

Procedimiento: abierto

Publicidad: perfil del contratante de proyecto Melilla, S.A.U.

Criterios de adjudicación: mejor precio.

Los licitadores deberán presentar en **un único sobre**, en el que se incluirá:

- oferta económica
- Modelo de información de datos obligatorios para comunicaciones y notificaciones. (según modelo)
- Plan de acción. Deberá incluirse una breve descripción de la acción a desarrollar por la empresa licitadora, o planing de la misma

Ponentes propuestos que deberán cumplir estrictamente con lo establecido en las presentes bases de concurrencia.

- Acreditación de la solvencia técnica: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados que, debido a la inactividad a la que ha llevado la pandemia y, dado el objeto del trabajo y para poder garantizar un nivel adecuado de competencia, los licitantes podrán presentar los principales servicios realizado en los últimos cinco años, y una relación de al menos tres certificados de buena ejecución que deberá incluir importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos, y cada uno de ellos, por importe igual o mayor precio de licitación del servicio y de similar objeto, ejecutados sin incidencias negativas destacables y expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público;



cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado de buena ejecución expedido por éste.

VIII.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PREVIA A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá presentar antes de la formalización del contrato los certificados de estar al corriente con la Seguridad Social, AEAT y de la Ciudad Autónoma de Melilla. Así como en su caso copia de las escrituras de la entidad, DNI del representante y poder de representación de la misma.

IX.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1) Menor Precio: Puntuación máxima: 80 puntos.

Para la valoración de las ofertas económicas, se procederá mediante la regla de tres inversas:

$$\text{Puntuación} = \text{Mejor precio} \times 80 / \text{Precio ofertado.}$$

2) Mejoras: Puntuación máxima: 20 puntos.

10 puntos por cada ponente con cargo de ministro o ex ministro de Ministerios relacionados con la jornada Max 10

5 puntos por cada ponente con cargo de embajadores, ex embajadores o secretarios o ex secretarios de Ministerios relacionados con la jornada

5 puntos por cada ponente de perfil de periodista económico o especialista en relaciones internacionales relacionados con la jornada

Se considerará que una oferta es anormal o desproporcionada si es inferior al 75% del precio base de licitación, debiéndose actuar conforme a lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, explicando adecuadamente la baja realizada en el sobre C. En caso de no aportarse dicha explicación la mesa de Contratación podrá desestimar la oferta presentada.

X. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Fecha límite de presentación: **CINCO (5) DIAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Perfil del Contratante de Proyecto Melilla SAU www.promesa.net y hasta las CATORCE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA, no se considerará como hábil las fiestas locales (17 de septiembre).



Documentación que integrará las ofertas: Deberá PRESENTARSE EN UN ÚNICO SOBRE INDICANDO: **“ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE UN DESAYUNO DE DEBATE ORIENTADO AL ANALISIS Y FUTURO DE LA CIUDAD DE MELILLA”** conforme a lo previsto en el apartado VII de estas Normas.

Lugar de presentación:

- c.1) Entidad: Proyecto Melilla, S.A.U
- c.2) Domicilio: P.I. SEPES. C/ La Dalia, 36.
- c.3) Localidad y código postal: Melilla, 52.006.
- c.4) Teléfono: 952 679 804 / 54

XI.- JUSTIFICACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se justificará exclusivamente con la realización de la jornada, llevada a buen término y con la calidad exigida.

XII.- CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a guardar la máxima reserva y secreto sobre la información confidencial, considerándose como tal cualquier dato o documento al que pueda acceder en virtud del presente contrato, así como las bases de datos de personas físicas y jurídicas. Se entenderá que no es información confidencial aquella que sea de público conocimiento o pudiera obtenerse por medios públicos ajenos a la empresa. El proveedor se compromete igualmente a no divulgar dicha información confidencial, así como a no publicarla ni de cualquier otro modo, bien directa o indirectamente, ponerla a disposición de terceros sin el previo consentimiento por escrito del responsable de la empresa.

De igual modo, el proveedor se compromete a no conservar ni a facilitar a nadie copia alguna de las bases de datos ni de la información confidencial una vez extinguido el contrato.

El incumplimiento de esta cláusula llevará aparejadas las responsabilidades civiles y penales que en cada caso se determinen, así como a la cancelación del contrato.

XIII.- PROTECCIÓN DE DATOS

PROYECTO MELILLA S.A. le comunica al proveedor que sus datos personales recogidos mediante este contrato pasaran a formar parte de un fichero de titularidad privada inscrito en la Agencia de Protección de Datos. Estos datos serán tratados por la empresa de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos personales, con la finalidad de gestión de proveedores y control de facturas. Asimismo, el adjudicatario se compromete a tratar adecuadamente, según la LOPDGDD, los datos personales de las empresas usuarias firmando el



correspondiente contrato de encargo de tratamiento con Proyecto Melilla SA en caso de no tenerlo ya firmado.

Melilla, a 13 de noviembre de 2020

Jesús Francisco Delgado Aboy
Vicepresidente